

PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

DESARROLLO NORMATIVO

- 1- Acuerdo de 2 de Noviembre de 2005 del Consejo De Gobierno, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- 2- Orden de 15 de Mayo de 2006 por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres
- 3- Ley para la promoción de la igualdad de género en Andalucía Ley 12/2007 de 26 de Noviembre
- 4.- Ley de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género Ley 13 2007 de 26 de Noviembre
- 5.- LEA, Ley de educación en Andalucía Ley17/2007, de 10 de Diciembre, de educación en Andalucía
- 6.- Acuerdo de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía. 20102013 (BOJA 16-02-2010)

1. INTRODUCCIÓN

A pesar del avance conseguido en nuestra sociedad respecto a materia de Igualdad entre hombres y mujeres con planes y leyes que estimulen y fomenten la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida social, política y cultural, todavía siguen existiendo modelos tradicionales y arcaicos de relación entre ambos géneros y relaciones de poder dominantes que se manifiestan en las aún más persistentes discriminaciones laborales y en la violencia contra las mujeres.

La Consejería de Educación consciente de esta realidad y de la importancia que tiene la actuación desde las políticas públicas para que el principio de igualdad entre hombres y mujeres, recogido en nuestra Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, sea una realidad ha determinado desarrollar una intervención global en el marco educativo a través del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación El sistema educativo debe hacerse cargo de crear las condiciones necesarias para que la escuela potencie los aprendizajes para la vida afectiva e incorporar el valor y la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer, que es la base imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la equidad, el respeto y la corresponsabilidad.

El Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres constituye el marco global de intervención en el contexto escolar para posibilitar la consolidación del principio democrático de la igualdad entre los sexos. Con este Plan se pretende diseñar y coordinar actuaciones que favorezcan el conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres para establecer las condiciones escolares que permitan corregir discriminaciones y estereotipos sexistas, la formación del alumnado en la autonomía personal como base para fomentar el cambio en las relaciones de género y la corrección de desequilibrios entre profesores y profesoras en actividades de responsabilidad escolar ofreciendo modelos no estereotipados. Este Plan de Igualdad se dirige e implica a la totalidad de la comunidad educativa, concibiendo que la educación de las nuevas generaciones constituye el motor de cambio

en las relaciones entre niños y niñas, hombres y mujeres, y, en definitiva, constituye un paso más hacia la consecución de una sociedad más justa y equilibrada.

La escuela debe crear, a su vez, las condiciones necesarias para que el sistema educativo potencie los aprendizajes para la vida afectiva e integre los saberes de la vida doméstica y el cuidado de las personas como saberes básicos para la vida, tanto en los chicos como en las chicas. Hay que visibilizar a las mujeres haciendo visible su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando su trabajo, usando un lenguaje no discriminatorio y nombrándolas explícitamente en todos los ámbitos de la vida cotidiana, incluyendo las aulas, patios, documentos de centro o materias escolares. Hay que eliminar los prejuicios culturales y los estereotipos de los materiales didácticos para ampliar el marco de posibilidades de elección de las niñas y a su vez de los niños, de forma que no se ofrezcan modelos indeseables de división jerárquica del trabajo en función del sexo, haciendo efectiva la igualdad en la elección profesional para toda la ciudadanía evitando una división del trabajo sexuada.

En definitiva, se hace evidente la necesidad e importancia de poner en marcha este Plan puesto que como ya se recalcó al principio existe aún una brecha sobre la que es necesario trabajar para poder obtener una sociedad donde realmente hombres y mujeres convivan bajo principios de autonomía socio-afectiva, igualdad, justicia, solidaridad y libertad real.

2. CONTEXTO DEL CENTRO Y DIAGNÓSTICO GENERAL EN MATERIA DE IGUALDAD

El Colegio público de Educación Infantil y Primaria Rodríguez Marín está situado en la localidad de Osuna. Es un centro de cinco o seis unidades para cada nivel en Primaria, y dos unidades de infantil. El alumnado de este centro presenta una diversidad cultural y socio-económica amplia, y por consecuencia bastante heterogéneo donde la interacción continua entre los alumnos y alumnas hace que haya un clima mayor de cordialidad y afectividad y podemos decir que no hay problemas de integración o marginación. En cualquier caso y dentro de este clima desarrollaremos nuestro Plan de Igualdad fomentando y elaborando actividades encaminadas a potenciar la igualdad asegurando la no discriminación entre niños y niñas.

Se debe concienciar a todo el profesorado en la participación y colaboración en este Plan, para ello se aporta algunos textos significativos para su lectura que dejen huella y que en un primer momento capten la atención de los maestros y maestras del centro respecto a cuestiones en materia de igualdad que les aporten y descubran conceptos, ideas y perspectivas sobre dicho tema que de otro modo hubiera pasado por alto.

En este Plan se trabajará para hacer a las mujeres visibles mediante el uso de un lenguaje no sexista por parte del profesorado, indicando la necesidad de nombrar a las chicas al dirigirse al conjunto del alumnado, valorando su colaboración y participación en el desarrollo de las clases, intentando no caer en estereotipos sexistas respecto a comportamientos, expectativas y juicios de valor sobre lo que se espera tanto de ellos como de ellas. Se debe valorar la contribución de la mujer a la sociedad e ir desterrando la idea de que hay profesiones, valores o juegos "propios de niñas", fomentando una educación donde la responsabilidad en los distintos ámbitos de la vida social y familiar debe ser compartida (tareas del hogar, cuidado de los hijos e hijas y personas mayores, tiempo

de ocio y disfrute, libertad de elección con vistas a un futuro profesional, juguetes, deportes...) de ahí la importancia de la implicación de toda la comunidad educativa.

A los padres y madres de los alumnos y alumnas se les notificará la elaboración de este Plan junto a una serie de actividades en el colegio con fin a la consecución de una serie de objetivos.

Del mismo modo los carteles, anuncios, documentos y demás escritos se ajustarán a un empleo no sexista del lenguaje. Es de igual modo importante un desarrollo integral del alumnado donde cualquier tipo de acto violento, aunque no sea la tónica del centro, por parte tanto de niños o niñas hacia otros niños o niñas indistintamente, sean objeto de una resolución mediante el diálogo y el desarrollo de la empatía, estableciendo lógicamente las medidas que se estimen oportunas a fin de que tales situaciones no se den.

Asimismo, el Centro colaborará y participará en aquellas propuestas que, desde algún organismo externo (Ayuntamiento, asociaciones, etc.), se oferten, siempre que sus objetivos y contenidos se complementen con los fijados en nuestro Plan de Centro.

3. OBJETIVOS

A continuación enumeraremos los objetivos que se pretenden conseguir desde este Plan en nuestro Centro así como las actividades planteadas y desarrolladas para la consecución de los mismos. Estos objetivos se pueden dividir en dos grandes bloques:

1.- Visibilizar y hacer presente a las mujeres a través del uso de un lenguaje no sexista, de forma que en documentos, comunicados, las aulas, patios, en carteles, murales y demás escritos siempre se tenga en cuenta el nombrar a las mujeres o que no haya ningún contenido sexista en los mismos.

2.- Promover cambios en las relaciones de género, eliminando los estereotipos sexistas aprendiendo a convivir en igualdad. Para la consecución de este objetivo se plantean distintas actividades:

- Elaboración de lemas y pancartas con mensajes que promuevan y afiancen la idea de igualdad y tolerancia y que capten la atención del alumnado del centro.
- Celebración del día contra la violencia de género (25 Nov.): Se promoverá la realización de un cartel en el que participe todo el centro.
- Promoción del uso de juguetes no sexistas
- Actividades sobre las tareas del hogar y la importancia de colaborar en casa
- Actividades sobre las profesiones
- Celebración del día de la mujer trabajadora
- Talleres de cocina
- Actividad sobre mujeres en la historia pasado y presente
- Talleres y Actividades promovidas por el Ayuntamiento, la AMPA, etc.

4. COORDINACIÓN CON OTRAS ÁREAS

En todas las materias y con la ayuda del profesorado se dará una dimensión global y significativa a la enseñanza en materia de igualdad.

5. CONCLUSIÓN Y EVALUACIÓN

La evaluación de este Plan se hará desde el primer momento en que se ponga en práctica todas las actividades y mecanismos encaminados a conseguir los objetivos propuestos y valorando al final la consecución de los mismos en la medida que actitudes y mentalidades vayan cambiando en mayor o menor grado.

En cualquier caso, coeducar es una tarea que siempre debe estar presente en todos los ámbitos y desde todas las áreas, siempre hay algo que se puede aprender, cambiar o reforzar.

Es tarea de todas y todos tomar conciencia de la importancia de eliminar cualquier tipo de estereotipo sexista para construir una sociedad más justa y libre.

